

El estudio del Gobierno de partidos y la autonomía de las instituciones políticas

The study of party government and the autonomy of political institutions

Miguel Ángel SIMÓN

Universidad Complutense de Madrid
miguelm@yahoo.es

Recibido: 1-9-02
Aceptado: 2-4-03

RESUMEN

Las dos corrientes principales de la teoría del Estado, el pluralismo y el marxismo, se han encontrado enfrentadas en su concepción de las instituciones políticas y en particular del Gobierno, desde sus orígenes. El Gobierno era considerado un mero instrumento sin entidad propia en el pluralismo tradicional y un reflejo del dominio de los grupos económicamente más poderosos en la corriente marxista. No obstante, en los últimos desarrollos de ambas escuelas se está produciendo una convergencia creciente en torno al reconocimiento de la autonomía, cuando menos relativa, de las instituciones políticas y de su calidad de actores con entidad propia, alejándose de los modelos predominantemente societarios que las caracterizaban. Ese reconocimiento de un margen de autonomía de lo político encuentra confirmación en los estudios empíricos de Gobierno de Partidos que se han realizado en los últimos años, en los que se muestra que la actividad gubernamental no puede ser explicada desde ninguna tesis de dependencia societaria debido a la particular posición en la que se ubica el Gobierno dentro del sistema político.

No obstante, esa convergencia aún está escasamente difundida en nuestro ámbito académico. Por otra parte, a pesar de lo coincidente de sus conclusiones y propuestas, no existe ninguna referencia cruzada entre el trabajo teórico de neopluralistas y neomarxistas y la labor empírica del estudio del Gobierno de Partidos.

Este artículo se orienta a mostrar las líneas principales de esa convergencia de paradigmas politológicos. Para ello se analizan brevemente los desarrollos del pluralismo tradicional hasta su reformulación en el neopluralismo contemporáneo y la evolución del neomarxismo desde su variante estructuralista hasta el neomarxismo postestructuralista de Bob Jessop, a la vez que se pretende mostrar su adecuación a los hallazgos empíricos de los estudiosos del Gobierno de Partidos.

ABSTRACT

The two main streams in the field of the theory of the State, pluralism and marxism, have been always confronted in his explanation of the political institutions, especially about the government. The government was regarded as only an instrument in the traditional pluralism and as a reflex of the economically strongest groups in the marxist tradition. However, the last development of both approaches shows an increasingly agree around the recognition of the autonomy of the political institutions, leaving the traditional societary approaches. This recognition of an autonomy for the political field is also recently proved by the empirical works of the party Government studies, showing that we are not able to explain the governmental activity focusing on a societary dependence because of the special position where the government is placed in the political system.

PALABRAS CLAVES

Teoría del Estado, Gobierno, Gobierno de Partidos, Pluralismo, Neomarxismo, autonomía política

KEY WORDS

State Theory, Government, Party Government, Pluralism, Neomarxism, political autonomy

However, on the one hand, this evolution is almost unknown in our academic field. On the other hand, despite the coincidence on the conclusion, there is no reference between the work of the neopluralist and neomarxist approaches and the empirical work of the party Government study.

This article tries to show the main arguments of this convergence analysing briefly the developments of the traditional pluralism and his evolution to the contemporary neopluralism and also for the structural neomarxism to the Bob Jessop's poststructuralist neomarxism. At the same time we show that this approach is absolutely coherent with the empirical conclusions that the party government view has recently reached.

I

Se está produciendo en la Ciencia Política y en particular en el ámbito de la Teoría Política, el paso de un paradigma «sociocéntrico» en el que toda la actividad política tendía a ser estudiada como un reflejo de fenómenos que encuentran su ámbito de explicación en la sociedad civil, a un modelo en el que, siguiendo la fórmula de Skocpol, «el Estado regresa al primer plano» (Skocpol, 1995). En torno a esa recuperación del ámbito estrictamente político como objeto de estudio asistimos actualmente a una convergencia entre las corrientes principales de la Teoría del Estado, el pluralismo y el neomarxismo, alrededor del concepto de «autonomía relativa», destacando en tal evolución los trabajos de autores como Bob Jessop, Fred Block, Theda Skocpol, Eric Nordlinger, Charles Lindblom y Robert Dahl.

Tanto el marxismo como el pluralismo han sido modelos predominantemente, si no exclusivamente, societarios, es decir, se centran en el estudio de las relaciones entre diversos ámbitos de la sociedad (el ámbito económico especialmente) como última razón de lo político, que era reducido a mero instrumento determinado, según el caso, por el «bloque dominante» (Poulantzas, 1980) o bien por el libre juego de los diferentes y múltiples actores que, desde la sociedad civil, concurrían a la formulación de decisiones po-

líticas, vistas como reflejos de ese encuentro de intereses frecuentemente cristalizados en los partidos políticos que, a su vez, son concebidos exclusivamente como correas de transmisión. El Estado apenas existe más allá de ser una arena de disputa o de encuentro y el Gobierno es reducido a instrumento o brazo ejecutor, veleta que señala hacia donde le indican según la tradición pluralista¹ o consejo de administración superestructural en la tradición marxista, según el símil sobradamente conocido.

En ambos casos, la mencionada evolución se ha traducido en lo que podríamos denominar una «desradicalización» de los postulados tradicionales y en una complejización de los modelos interpretativos y explicativos de la sociedad y del Estado contemporáneos que van de la mano de la explosión de los esquemas simplistas y unidimensionales tradicionales (economicistas en el marxismo y grupales en el pluralismo) en una miríada de modelos que pretenden dar cuenta de una sociedad que, de un modo similar a como es descrita en las teorías de la postmodernidad, es considerada como una entidad fragmentada, con ámbitos diferenciados y lógicas antinómicas. Entidad fragmentada en la que los diferentes ámbitos (económico, político, cultural, etc.) gozan de un margen de discrecionalidad en cualquier caso mayor del reconocido tradicionalmente y responden a principios y lógicas de actuación relativamente autónomos.

¹ En la tradición pluralista, asociada al *behaviorismo*, existe una pronunciada reticencia al uso del Estado como concepto analítico habida cuenta de la dificultad para traducirlo en variables ponderables, en su lugar usarán el concepto de Gobierno, no siempre en su sentido restringido. Por el contrario en la tradición marxista, principalmente en su variante estructural, toda la realidad política tiende a ser subsumida en el concepto de Estado. Dado que finalmente ambos se refieren a las mismas realidades optamos por respetar la terminología propia de cada autor. Para más detalle ver: Farr, J. Drycek, J. y Leonard, S., (1999).

II

En una primera aproximación a los trabajos existentes sobre *Party Government* encontramos que también en este campo, y como es lógico, se ha producido una evolución desde los primeros estudios sistemáticos emprendidos en la década de los 70 por R. Rose (Rose, 1974), pasando por los trabajos desarrollados en el marco del Instituto Europeo de Florencia que dan lugar a los dos volúmenes editados bajo el título común de *The Future of Party Government*², hasta la obra que se ha convertido en el referente contemporáneo del estudio del Gobierno de Partidos, *Party and Government. An inquiry into the relationship between Governments and Supporting Parties in Liberal Democracies* (Blondel y Cotta, 1996). No obstante, a pesar de la evolución, evidente y significativa, sigue existiendo una falla teórica reiteradamente enunciada por todos los estudiosos. Este déficit teórico se encuentra en el origen de otra gran aportación que se ha producido en los últimos años, nos referimos a la publicación por la **International Political Science Review**³ de un monográfico que recoge el sugerente título de *Party Government: The search for a theory*. Hay que señalar que, aun siendo el objetivo expreso de tal monográfico la «búsqueda de una teoría» para el Gobierno de Partidos, vuelve a centrarse casi exclusivamente en el estudio de casos. Podemos por tanto decir que los trabajos sobre Gobierno de Partidos siguen huérfanos de un marco global interpretativo.

Es evidente que tal insuficiencia halla una explicación en la difícil ubicación que las conclusiones a las que llegan los estudiosos del Gobierno de Partidos encuentran en los paradigmas que han venido siendo dominantes en la Ciencia Política desde la segunda posguerra mundial. En particular dentro de los modelos pluralista y marxista tradicional, en los que el Gobierno era definido, como se indicó más arriba, desde una perspectiva clara-

mente sociocéntrica, como un instrumento en manos de agentes sociales (sean partidos, grupos de presión, sistema económico, etc). Pues bien, como decíamos difícil cabida encuentran en tan estrecho marco afirmaciones tales como la siguiente: «Concebir al Gobierno como un útil en manos de los partidos políticos o de otros grupos es una simplificación: el Gobierno no es simplemente una variable dependiente, existe una amplitud de autonomía significativa incluso en lo que concierne a los partidos que le apoyan, sobre los cuales, además, ejerce una influencia directa» (Blondel y Cotta, 1996: 249).

Como hemos señalado, la evolución en las teorías del Estado ha llevado al abandono de esas posiciones rígidas y ha abocado a un punto de encuentro en el que tanto el neopluralismo como el marxismo contemporáneo reconocen a las instituciones políticas un margen de autonomía significativo. Ésta es precisamente la zona de contacto de las teorías del Estado más actuales con los estudios de *Party Government*. En este nuevo ámbito, afirmaciones como la anterior de Blondel y Cotta encuentran eco en los trabajos de Jessop, Block, Lindblom y Dahl, por citar sólo los más significativos, o en el clásico trabajo inaugural de esta perspectiva de Theda Skocpol en el que se indica que el Estado constituye una estructura con una lógica y unos intereses que no han de ser necesariamente los mismos intereses de la clase dominante de la sociedad o de los miembros de los grupos políticos (Skocpol, 1984 [1979]: 27).

Lo relevante en los trabajos sobre Gobierno de Partidos es que han estado sujetos a una evolución similar a la que se ha producido en el ámbito de las corrientes principales de la Teoría del Estado. Una evolución que va desde un modelo de clara dependencia entre el Gobierno y los partidos a unas posiciones contemporáneas en las que se reconoce la posibilidad de que exista un amplio margen de autonomía. R. Rose comenzó este camino al plan-

² Que se desglosan en un primer volumen editado por Wildenmann y Castles, de matiz marcadamente teórico: Castles F. Y Wildenmann R. (eds.) (1986): *Visions and realities of Party Government*. Walter de Gruyter. Y un segundo volumen que se dedica al estudio de trabajos empíricos editado por Katz, R. (1987): Katz R. (ed.) *Party Government. European and American Experiences*. Walter de Gruyter.

³ Vol. 16, n.º 2, abril 1995.

tearse si realmente, como sostenían los modelos tradicionales, el partido controla al Gobierno (Rose, 1974). En un momento en el que los estudios centrados en las influencias de los grupos sociales sobre el Gobierno estaban en pleno auge, Rose señala que no es evidente que exista una relación de dependencia en esa dirección, que es una cuestión abierta y por demostrar. Blondel y Cotta, abundan en tal línea y señalan, como recoge el párrafo citado anteriormente, que el estudio de casos muestra que los Gobiernos gozan de un margen de autonomía mayor que el supuesto hasta ahora y que en todo caso la relación partido-Gobierno es de influencia mutua. Se ha pasado así, en los trabajos sobre Gobierno de Partidos, de un paradigma de la dependencia entre actores (Gobierno y partido/s de apoyo) a un paradigma que relativiza tal dependencia e incide en la autonomía relativa de los actores.

Especialmente relevantes en este sentido son las aportaciones realizadas por Katz y Mair y su reciente desarrollo de lo que denominan *Cartel Party*, con lo que aluden no únicamente a partidos individuales sino a un «cambio en los modelos de organización de los partidos y de la democracia de partidos» (Katz y Mair, 1995). En este modelo, el argumento desarrollado más arriba es llevado al límite y se plantea que los partidos actúan como un *cártel* convirtiéndose en agentes del Estado y usan sus recursos para asegurar su propia supervivencia. Entiéndase bien, no parasitan al Estado desde fuera sino que son parte del mismo. El surgimiento de este modelo de partido es explicado a través de «cambios en la relación entre partidos y Estado [...] en una tendencia hacia la simbiosis» (Katz y Mair, 1995). Se enfrentan así a una concepción sociocéntrica que percibe que «los partidos políticos son las agencias a través de las cuales los grupos participan, hacen demandas al Estado y, en último término, intentan controlarlo» (Katz y Mair, 1995). Su modelo, al contrario de esa perspectiva, y en la misma línea que la convergencia en las teorías del Estado referida más arriba, señala que «en lugar de partidos sosteniendo a grupos sociales en la sociedad civil lo que ocurre es que esos grupos se encuentran con que ellos mismos necesitan hacer demandas al sistema Partidos/Estado» (Katz y Mair, 1995).

III

Como se ve, precisamente en este momento las teorías tradicionales han evolucionado en su concepción del Gobierno hacia un punto que coincide con la conclusión a la que los diferentes trabajos empíricos realizados desde el estudio del Gobierno de Partidos venían apuntando: las instituciones políticas gozan de mayor autonomía de la que se ha venido sosteniendo tradicionalmente y desde ese presupuesto teórico deben ser estudiadas. En particular tanto los estudios del Gobierno de Partidos, en el ámbito empírico, como el neomarxismo más contemporáneo (Jessop, Block) y el neopluralismo (Lindblom, el último Dahl) en el ámbito teórico, sostienen que el Gobierno no puede ser entendido desde ninguna tesis de dependencia societaria.

La evolución apunta, por tanto, a una recuperación de lo político en el ámbito teórico a la vez que comienza a ser posible encontrar un lugar para los trabajos sobre Gobierno de Partidos en el marco definido por ese punto de encuentro entre los paradigmas tradicionales.

No obstante, esta tesis de la convergencia aún está escasamente difundida en nuestro ámbito académico. No existen trabajos publicados en español y únicamente se puede encontrar una somera referencia a ella en la traducción del libro de Marsh y Stoker sobre *Teorías y métodos en la Ciencia Política* (Marsh y Stoker, 1997).

Por otra parte, no existe prácticamente ninguna referencia cruzada entre estas teorías aún incipientes y los estudios de Gobierno de partidos. En un análisis de la bibliografía usada por los estudiosos del Gobierno de Partidos apenas se encuentran alusiones marginales a los trabajos teóricos que señalan en la mencionada dirección coherente con sus conclusiones empíricas. Del mismo modo, no existe apenas encuentro entre la labor teórica de estos «relativizadores» de los paradigmas tradicionales y el aparato metodológico y empírico aportado por los estudios de Gobierno de Partidos. La razón de este paradójico desconocimiento mutuo es, lógicamente, la actualidad de los trabajos a los que nos referimos lo que unido a la tendencia de la ciencia moderna a la especialización y a la compartimentación dificulta el en-

cuentro temprano entre ámbitos de estudio que, no obstante, son absolutamente complementarios en sus conclusiones.

Efectivamente, las perspectivas sociocéntricas son insuficientes si consideramos la particular posición institucional desde la que actúa el Gobierno. Éste se ubica en el escalón más alto de la línea representativa y a su vez es la cabeza de la administración. El resultado de su posición privilegiada es que el Gobierno se sitúa en medio de un conjunto de relaciones que, dada la expansión de su dominio, le constituyen como el último objetivo de los «inputs» y de todas las presiones (Blondely Cotta, 1996).

Así, el Gobierno ocupa un lugar de clara superioridad en el sistema político que le permite, de este modo, controlar gran número de recursos, dirige la burocracia y es también el depositario de la legitimidad representativa.

En esta línea, y desde el interior del propio pluralismo, la corrección que supuso el reconocimiento del elitismo por la obra de Lindblom, e incluso del propio Dahl, ha acabado en un pluralismo contemporáneo que, lejos de afirmar la neutralidad del ejecutivo, reconoce que éste privilegia a unos grupos sobre otros y presenta intereses propios (Lindblom, 1977, Nordlinger, 1981)⁴.

Desde el marxismo, la revisión, ya clásica, que supuso la obra de Poulantzas desde la matriz althusseriana del marxismo estructural y, especialmente, las aportaciones contemporáneas de Bob Jessop (Jessop, 1990) y su enfoque estratégico-relacional y de Fred Block (Block, 1987) desde su postulado de radical autonomía de las elites políticas («La clase dominante no domina»), enriquecen la conceptualización que el estructuralismo francés realizó de la idea de «autonomía relativa» del Estado y abunda en la misma línea que el pluralismo desde presupuestos epistemológicos diferentes.

Existe, por tanto, un lugar de encuentro entre diferentes ramas de las teorías principales

del Estado, que, sustentadas por el aparato empírico aportado por las investigaciones sobre toma de decisiones a nivel gubernamental y Gobierno de Partidos nos llevan a asumir la existencia de fallas en las que ahora aparecen como «rígidas» concepciones tradicionales sobre el Estado y sobre el Gobierno en particular. A profundizar en el estudio de tales problemas y de las zonas de contacto entre pluralismo y neomarxismo se orientan los epígrafes siguientes.

El pluralismo contemporáneo

Habida cuenta de que las tesis del pluralismo han venido siendo dominantes en la Ciencia Política hasta el punto de que la Ciencia Política norteamericana se refiere a ella como «la corriente principal» (Farr, Drycek y Leonard, 1999), sólo presentaré los rasgos básicos del pluralismo de un modo somero con el único fin de que se observe la convergencia entre los postulados del marxismo más novedoso con los principios que han marcado al pluralismo en alguna de sus variantes desde sus comienzos y especialmente en el neopluralismo. El lector observará como incluso el lenguaje, que generalmente suele ser tan diferenciador de paradigmas distintos, coincide entre los neomarxistas y los neopluralistas hasta el punto que presentados de forma aislada, y sin aludir a los autores, tendríamos dificultades para distinguir afirmaciones de Block o de Jessop de las formuladas por Nordlinger, Lindblom o en algún caso por el propio Dahl.

Lo primero que debe ser señalado antes de entrar en el análisis del modelo pluralista es que, al igual que en el caso de marxismo y aún más del neomarxismo, existen muchas interpretaciones del pluralismo, lo que probablemente es el resultado de que este tipo de teorías es a la vez descriptivo y prescriptivo. Efectivamente, ya en los orígenes del plura-

⁴ Existe una evidente diferencia entre el neopluralismo de Lindblom o el segundo Dahl y el neostatismo de raíz pluralista de Nordlinger ya que este último concede una autonomía radical a las instituciones políticas y su trabajo supone llevar hasta el extremo el paradigma pluralista. No obstante, en lo que ahora nos interesa, todos ellos ejemplifican una revisión profunda del modelo pluralista clásico acercándose a ciertos postulados estructuralistas.

lismo, al lado del deseo de comprensión del funcionamiento real del sistema político en sociedades complejas, late un compromiso con un modelo particular de organización política, así el pluralismo debe ser visto, en palabras de Schwarzmantel, «tanto como una teoría normativa como un modelo de explicación y análisis de la estructura del poder en los sistemas democrático-liberales [...] Debido a que el pluralismo toma como punto de partida [...] una sociedad moderna en la cual existen diferentes intereses, el poder popular se manifiesta a través de la actividad de grupos, la actividad de los partidos políticos y grupos de presión o grupos de interés, cada uno de los cuales representa unos de los muchos intereses hacia los cuales se desliza una sociedad. Las perspectivas pluralistas saludan y enfatizan esta diversidad de intereses, y como teorías liberales ven esta variedad como una dimensión necesaria y positiva de la vida social» (Schwarzmantel, 1994: 48-49).

Para el pluralismo, por tanto, es la diversidad de intereses y los conflictos entre ellos lo que asegura que el Gobierno no sea un instrumento en manos de algún grupo determinado (no que no sea un instrumento, sino que lo domine un único grupo de un modo continuado). Los pluralistas incluso pueden aceptar, desde esta presunción y como veremos posteriormente, que existan redes estrechas entre el ámbito político y el económico (por ejemplo). Es más, desde dentro del propio pluralismo se han estudiado tales relaciones (Truman, 1951). Tampoco han tenido mayor problema en reconocer que los grupos empresariales ostentan una posición de privilegio (Dahl, 1961). Ahora bien, esas redes entre algunos grupos y los departamentos de su área chocaran con redes similares entre otros ministerios y grupos en otras áreas. Además, los intereses económicos se encuentran, del mismo modo, enfrentados entre sí y no actúan monóticamente. Finalmente, sólo están interesados en algunos asuntos limitados no ejerciendo ninguna influencia en los que escapan a su incumbencia.

En cualquier caso, queda claro en el pluralismo tradicional que el Estado es una organización, aparato, instrumento, o recurso independiente que, como hemos visto, lleva a cabo determinadas políticas para responder a la

presión de innumerables grupos sobre el Gobierno. Pero podemos preguntarnos de qué tipo de independencia se trata, ya que en el cuadro esbozado parece que es simplemente el brazo ejecutor de acuerdos tomados previamente entre los grupos en liza y que la referida independencia sólo es la traducción de la imposibilidad de ningún grupo determinado para asegurarse, en toda circunstancia y de una vez por todas, el control de ese ámbito político que se articula claramente como arena y brazo ejecutor sin que quepa establecer previamente, ésta es la idea de esa independencia, en que dirección actuará.

Parece evidente que en este modelo el poder se encuentra en los grupos, sobre todo si entendemos, con el propio Dahl, que «A tiene poder sobre B en la medida en que puede hacer que B haga algo que, si no fuera por ese poder, no haría» (Dahl, 1961: 202-203). Y en otro lugar abunda en el principio pluralista de que en la sociedad liberal-democrática «hay centros de poder múltiples, ninguno de los cuales es completamente soberano» (Dahl, 1961: 24).

En un epígrafe posterior nos centraremos en el neopluralismo (identificado con el tercer modelo de metáfora sobre el Estado al que nos referiremos más abajo), que supone una notable corrección de estos postulados, por el momento nos interesa mostrar cómo el pluralismo a partir de esos principios no ha permanecido estático si no que se ha producido esa evolución dentro de este paradigma dominante en la Ciencia Política. En esta evolución, que ha sido doctrinal y temporal, las imágenes o metáforas con las que se asocia el Gobierno también han evolucionado. Podemos decir que el pluralismo ha sufrido un desarrollo en su concepción del Gobierno al menos en tres etapas, cada una de las cuales se corresponde con una imagen de las instituciones políticas (Dunleavy y O'Leary, 1987):

1. El modelo de Gobierno «veleta».
2. El Gobierno neutral.
3. El Gobierno «broker». Modelo en el que, como veremos, se encuentra el límite con el neopluralismo.

Veamos cada uno porque nos dará la clave de la evolución de esta rama del pensamiento politológico.

1. El Gobierno «veleta»

También ha sido denominado modelo de la «máquina registradora» o «modelo del espejo» (Latham, 1952). Es la imagen dominante en los años cincuenta, el Gobierno literalmente es una «maquina codificadora, un vehículo pasivo a través del cual las demandas son procesadas» (Dunleavy y O'leary, 1987: 11). Las organizaciones estatales o gubernamentales son vistas como recipientes inertes de la presión de los grupos de interés.

Que el Estado o las instancias gubernamentales, a causa de la fragmentación de grupos por áreas de interés y recursos, no estén sujetos a ningún interés concreto, determinado y preciso, no implica una autonomía de lo político, veamos: «Todos los fenómenos de Gobierno se refieren a grupos que se presionan entre sí, se forman unos a otros, y empujan a nuevos grupos y a sus representantes (*los órganos o agencias gubernamentales*) a que sirvan de vehículos en los arreglos. Sólo aislando las actividades de estos grupos, determinando sus valores representativos y planteando todo el proceso en función de ellos, nos acercamos a un conocimiento satisfactorio del Gobierno» (Bentley, 1908: 269, cursiva mía)⁵.

El proceso de formulación de políticas y promulgación de normas no es, de este modo, más que la legitimación de la victoria de algunos grupos sobre otros en la arena política. Esto no implica en modo alguno neutralidad del Gobierno, éste como tal es una cosa, algo inerte, un recurso que sólo existe en la medida en que es colonizado por grupos de presión. Así, Dahl llegará a decir que el Estado «es un peón» (Dahl, 1961: 50), aunque reconoce que es un «peón» clave porque cuando es controlado por algún grupo éste puede imponer su decisión a toda la sociedad. En definitiva, en la mejor de las posibilidades sería un recurso importante, sin entidad propia, que señala como una veleta en la dirección que en cada co-

yuntura o ante cada circunstancia determinada le indiquen los grupos que de él se apoderen. Evidentemente no es neutral ya que siempre indicará en la dirección señalada por el grupo o grupos más fuertes, mientras que otros perderán la partida al menos de momento.

No olvidemos que en el modelo pluralista está descartado que un grupo monopolice el Gobierno por las razones que hemos visto. En una sociedad sin centro, poliárquica, la característica fundamental es un constante flujo, reestructuración y cambio en el poder. El concepto que mejor describe esta idea quizás sea el de «desigualdades dispersas» (Dahl, 1961), con el que se alude a que diferentes grupos son políticamente relevantes en diferentes áreas políticas y en distintos momentos.

El corolario básico es que el Gobierno posee una naturaleza proteica que le permite cambiar de forma con cada cambio en la constelación dominante, este fenómeno de cambios, lógicamente, especialmente acentuado ante los partidos políticos, ante un cambio de partido gobernante y, lo que es más, en el partido gobernante. Lógicamente, sostiene el sociocentrismo pluralista, si se produce una reestructuración de fuerzas en la sociedad ésta se traducirá, o se reflejará, en el cambio del partido de Gobierno o bien en un cambio en la forma de Gobierno o sus políticas. «únicamente las actividades gubernamentales altamente rutinizadas presentan alguna estabilidad [...] el diseño del Gobierno en un período de tiempo representa un complejo proteico de relaciones entrecruzadas que cambia de fuerza y dirección con cada alteración en el poder y situación de los intereses organizados» (Truman, 1951).

2. El Gobierno neutral

¿Cuál es la ubicación del Gobierno dentro de este modelo? En primer lugar, parte de la

⁵ Bentley se encuentra sin ningún género de dudas en la raíz del pluralismo, como el propio Truman reconoce y como se desprende del título de sus libros, mientras que Bentley titula al suyo *The process of government*, Truman, en homenaje al anterior, lo titula *The governmental process*. Asimismo, hay que señalar que el trabajo de Bentley no alcanzó notoriedad hasta la oleada pluralista de los años cincuenta, de hecho su primera edición fue financiada por un grupo de amigos y alcanzó una escasa tirada, pero desde 1952 se suceden una serie ininterrumpida de ediciones que lo ubican como referente ineludible del pluralismo clásico.

constatación de que, habida cuenta de la complejidad del Estado liberal contemporáneo, ningún grupo es capaz de controlarlo: «El pluralismo ve una separación entre el Estado y la sociedad civil, una diferencia entre el poder político y el económico, y una variedad entre los intereses que logran afianzarse en áreas políticas diferentes. El poder no es acumulativo y está disperso, de ahí que el papel del Estado sea *regular los conflictos* en la sociedad más que dominarla para alcanzar intereses particulares» (Smith, 1993: 214).

El Gobierno aparece entonces como regulador de conflictos desde la neutralidad (frente a la primera perspectiva en la que no era más que un *locus* de disputa y un recurso manipulable). Pero, llegados a este punto es aconsejable preguntarse de qué neutralidad estamos hablando ya que en lo que se ha entendido por neutralidad del Gobierno ha radicado gran parte de los malentendidos sobre el pluralismo.

Neutral puede ser denominado alguien que observa una pelea sin intervenir, también alguien que se asegura de que en la pelea se respeten ciertas normas formales (un árbitro) y en último lugar también podemos entender que la neutralidad implica asegurarse de la limpieza no solo formal (árbitro) de la contienda sino de que las condiciones de partida sean justas y similares, de que todos tengan las mismas posibilidades.

En esta segunda imagen predomina una concepción de la neutralidad entendida como implicación activa, asegurándose de que todos tiene las mismas posibilidades de intervenir en el proceso. Va implícito que el Gobierno también actúa como árbitro: «de hecho no hay duda de que desde los pluralistas de los años cincuenta, la forma ideal normativa (del Gobierno) es la de equilibrar, y arbitrar el concurso de los grupos para asegurarse de que aquellos sectores no organizados y débilmente organizados participen, de cara a proteger el interés público» (Dunleavy y O'Leary, 1987: 45-46).

Y esto en función del interés propio en mantenerse en el poder ya que en breve período de tiempo esos intereses no organizados pueden manifestarse en forma de voto, de ahí que «el hecho de que la siguiente elección general no esta mas que a unos pocos años es uno de los hechos de mas importancia que induce al Go-

bierno a respetar la opinión publica y ajustar sus políticas a las necesidades públicas» (Birch, 1964: 236). Es más, por requerimientos electorales cada Gobierno intentará ampliar en la medida de lo posible su base electoral, lo que se constituye como incentivo para no entregarse simplemente al grupo más poderoso ya que como señala, siguiendo al propio Dahl, P. Hirst: «el pluralismo no significa que todos los ciudadanos estén dentro del proceso político. Dahl pone de manifiesto y recalca el hecho de que muchos ciudadanos permanecen inactivos, que los ingresos, la riqueza y los recursos políticos no están distribuidos de forma equitativa» (Hirst, 1990: 40), de aquí que la característica principal de los Gobiernos en las democracias liberales sea la de manufacturar consensos.

Es esta caracterización del Gobierno como mediador, equilibrador, y armonizador de intereses la que los críticos del pluralismo tienen en mente cuando critican su supuesta neutralidad.

3. El Gobierno «Broker»

En esta última visión, cuya denominación, del mismo modo que las anteriores, tomamos de Dunleavy y O'Leary, nos encontramos ante la línea de separación entre el pluralismo tradicional y el neopluralismo, se puede decir que el último comienza en este punto. Aquí sólo lo apuntaremos. En este modelo se desconfiaba de toda referencia al interés público así como de toda presunta conexión armónica entre los deseos de la ciudadanía y la Administración supuestamente encargada de protegerlos. Desde esta perspectiva se sostiene que «las decisiones más importantes pueden no reflejar ni las demandas de los grupos de presión sobre el Estado ni la persecución del interés público como quiera que se defina éste» (Dunleavy y O'Leary, 1987: 47-48). Los funcionarios, profesionales y electos, y las agencias estatales tienen sus propios intereses o preferencias políticas y la definición de políticas es tanto el resultado de luchas fuera del Estado como de las presiones internas. Un *broker* es un intermediario pero que presenta intereses propios. Está limitado por sus clientes pero presenta mayor auto-

nomía que una maquina registradora y una mayor orientación hacia el interés propio que un funcionario «honesto». Dentro del Estado hay grupos de interés que actúan como uno más sobre el Gobierno, manejando los recursos que les son propios, información, control de la ejecución, etc.

En definitiva, como hemos visto, las diferentes concepciones del Gobierno desde el modelo pluralista se diferencian básicamente a partir un criterio inclusivo respecto a los grupos que participan, influyen en el mismo, o determinan su actuación, desde una concepción del Gobierno como maquina registradora en manos de los grupos de la sociedad civil, particularmente en manos de los grupos que en cada área y momento predominen (y que, esto especialmente relevante, no son los mismos), pasando por el segundo modelo que reconoce que el Gobierno actúa por su cuenta de un modo neutral equilibrando las diferentes posiciones, hasta el tercer modelo que incluye entre los grupos que intervienen a los intraestatales, y en virtud del cual el pluralismo se matiza acercando sus posiciones a los postulados que como se señaló al comienzo caracterizan al marxismo contemporáneo que veremos posteriormente.

Una buena fórmula sintética de qué constituye el núcleo del pluralismo tradicional se puede encontrar en Dunleavy y O'Leary quienes entienden que «El pluralismo [...] apunta a la fragmentación tanto de la sociedad como del Estado: la sociedad contemporánea se divide en grupos diversos, que tienen diferentes intereses y disponen de un abanico de recursos que utilizan para influir en un sistema de Gobierno, también diverso, conflictivo y dividido: la complejidad del Estado, de la sociedad y del proceso de elaboración de políticas hacen que resulte imposible el dominio de un único grupo o clase» (Dunleavy y O'Leary, 1987: 47-48).

Ahora bien, el neopluralismo apunta que el simple hecho de que el poder este disperso y ningún grupo logre el monopolio del ámbito político no implica que este tenga entidad propia ajena a ellos, ni intereses particulares, aun al contrario «está claro que, en lo referente

al proceso de elaboración de políticas, los pluralistas se centran considerablemente en el papel de los grupos, subestimando así la importancia del Estado y de sus actores» (Dunleavy y O'Leary, 1987: 4).

El Gobierno, sostienen los pluralistas tradicionales mayoritariamente, no tiene intereses propios. Pero además, desde la perspectiva pluralista tradicional éste es, como veíamos, absolutamente neutral, y el acceso a sus recursos por parte de los grupos sólo depende de éstos, de su capacidad y su potencia, esto obvia, así lo reconocen los reformuladores del pluralismo, el hecho de que para lograr acceder a esos recursos, los grupos deben ser considerados «legítimos». En la elaboración de políticas se excluyen a los grupos no deseados, a los radicales, a los que no comparten determinados supuestos y valores, de modo que «la influencia de los grupos de presión no procede únicamente de sus recursos, también se basa en el contexto institucional, histórico e ideológico en el que se decide, el cual introduce un sesgo en el proceso decisorio, de forma que se privilegian más unos intereses que otros» (Dunleavy y O'Leary, 1987: 54).

Así pues, los últimos avances del pluralismo relativizan el grado de autonomía que suponían al ámbito político. Efectivamente, dentro del pluralismo se ha producido un deslizamiento paulatino desde posiciones tradicionales en las que las instituciones políticas exclusivamente eran percibidas como una «arena», o como brazo ejecutor a un modelo «neopluralista» en el que se reconoce la entidad propia de éste. La constatación de esta evolución hace que varios autores estudien el «neopluralismo» como una suerte de ruptura con los postulados tradicionales del pluralismo y lo estudien de un modo separado⁶.

El neomarxismo

En este apartado puede considerarse la exposición dividida en dos grandes bloques: un primer bloque comprenderá una breve exposición de lo que podemos denominar la genealogía del concepto de autonomía relativa

⁶ Así lo hacen, por ejemplo, Marsh y Stoker (1997) y Dunleavy y O'Leary (1987).

desde la obra de los principales autores estructuralistas, en especial de Althusser y Poulantzas. En un segundo bloque nos centraremos, con la brevedad aconsejada por la naturaleza del trabajo, en la reformulación que del marxismo tradicional suponen las nuevas corrientes surgidas en los últimos años y particularmente en la obra reciente de Bob Jessop, así como en la escuela de la Sociología Histórica ya que desde un campo difuso entre la Sociología, la Ciencia Política y la Historia, y partiendo de una vinculación reconocida, aunque polémica y abiertamente crítica, con las fuentes marxistas, se proponen el nada fácil objetivo de recuperar «lo estrictamente político» como ámbito de estudio y de análisis ineludible en las Ciencias Sociales, en una perspectiva que surge como reacción crítica al predominio pluralista.

Genealogía del concepto de autonomía relativa: el marxismo estructural

El marxismo estructural, o estructuralismo francés (Ritzer, 1999), partía de la consideración de que todo verdadero esfuerzo explicativo debe orientarse al análisis de las estructuras y no de los hechos observables que son considerados como velos que ocultan la verdadera realidad. Por esta razón abordan la crítica de los estudios empíricos basándose en que éstos dejan de lado los elementos estructurales para centrarse en los meros datos empíricos. Esto se traducirá en la acentuación de la labor teórica sobre la empírica, ya que las estructuras no son perceptibles directamente sólo la abstracción teórica nos llevará a una adecuada comprensión de la realidad social.

Paralelamente, y esto es especialmente relevante para este trabajo, critican el determinismo económico característico de determinadas teorías marxistas como reduccionista. Así, aun reconociendo la importancia de la economía, se centrarán en el estudio, no menos importante, de otros aspectos de la vida social, en especial de la política y la ideología.

Como estructuralistas, rechazaban cualquier tentativa subjetivista, es decir, cualquier explicación basada en individualidades o en el otorgamiento de capacidad explicativa al comportamiento de los actores humanos. Las es-

tructuras constriñen y determinan la acción y el pensamiento de los actores, que no son más que soportes.

Desde ese marco, al lado de la economía, y evitando el reduccionismo economicista, la interpretación estructuralista sitúa otras realidades, consideradas no como meros reflejos del ámbito económico sino como detentadores de «Autonomía relativa» ya que su evolución y actuación pueden entenderse independientemente del ámbito económico y en todo caso no están determinadas por él, hasta el punto de que la ideología y la política pueden ser las fuerzas dominantes de una sociedad en circunstancias favorables.

Althusser se esfuerza por comprender la sociedad contemporánea (el estudio histórico no tiene sentido ya que no se centra en el análisis de estructuras). Comienza por matizar la importancia que el marxismo tradicional concedía a la economía. La economía, sostiene, es determinante «en última instancia», y al lado de ella otros componentes estructurales adquieren una relevancia incuestionable y gozan de autonomía relativa. Así toda formación social se compone de tres elementos básicos: economía, política e ideología, y la interacción entre ellos constituye el conjunto social al que denomina «formación social» para recalcar su carácter de complejo determinado por la interacción de esos tres elementos.

Un concepto central para comprender lo que en estos momentos iniciales se entendía por autonomía relativa, y el porqué de este concepto, es la idea de «sobredeterminación» (Ritzer, 1999), que no es otra cosa que la constatación de que entre esos tres ámbitos constitutivos de la estructura social pueden darse contradicciones que actúan como elementos dinámicos de la sociedad y que son el resultado del diferente grado de evolución de los respectivos subámbitos. Por tanto, para Althusser los actores están determinados pero no así las estructuras que cambian por la interacción y las posibles contradicciones existentes entre los diferentes ámbitos que constituyen toda formación social.

Poulantzas, dentro aún del estructuralismo francés, parte de Althusser para superarlo críticamente. De hecho a lo largo de su vida se fue alejando paulatinamente del modelo estructuralista de análisis (Jessop, 1985). No

obstante, compartía con los demás miembros de esta escuela el rechazo del determinismo económico a la vez que el desprecio por las interpretaciones subjetivistas centradas en los actores individuales. Su análisis parte también de la consideración de los tres elementos que identificaba Althusser, la tríada de política, ideología y economía. Si bien en la terminología de Poulantzas la política queda centrada en el Estado.

La aportación más importante, a nuestros efectos, de la obra de Poulantzas, es el desarrollo que desde la matriz althusseriana realiza del concepto de autonomía relativa, la idea de que los diferentes componentes de la sociedad poseen cierta independencia. Así, el Estado capitalista se caracteriza por «la separación relativa entre lo económico y lo político y la relativa autonomía del Estado frente a las clases dominantes» (Poulantzas, 1974). Además, amplió esta idea de autonomía relativa a otros ámbitos de la sociedad, así cabe hablar de autonomía relativa dentro de los diferentes componentes de una clase social tales como «varias camarillas, facciones y clanes» que tendrán su manifestación en las diferencias entre los partidos políticos, pero también «en» los partidos políticos y aun en el propio Gobierno.

Este énfasis en la autonomía relativa es característico de la obra de Poulantzas, que no dejó de acentuar que las estructuras no actuaban nunca como unidades, como totalidades unificadas, sino que estaban constituidas por toda una serie de subestructuras. Así por ejemplo, dentro de las estructuras políticas e ideológicas existen subunidades a las que denomina «categorías» que «se definen principalmente por el lugar que ocupan en las relaciones políticas e ideológicas. Por ejemplo, entre estas categorías se cuentan la burocracia estatal, definida por su relación con el aparato del Estado, y los intelectuales, definidos por su rol en la elaboración y el desarrollo de la ideología» (Ritzer, 1999: 185). También distinguió entre las diversas subunidades dentro del Estado (aparatos), cuya principal función era mantener política e ideológicamente la cohesión social.

Entre esos ámbitos y subámbitos se producen generalmente contradicciones que, dada la complejidad a la que llega el análisis estructu-

ralista de la sociedad, nos llevan a un modelo en el que lo esencial es la pluralidad, ya que «todo Estado burgués está fragmentado por las contradicciones entre sus diversos aparatos y ramas (y no solo entre los partidos políticos), que constituyen las bases organizativas de unas u otras fracciones y componentes del bloque de poder» (Poulantzas, 1974: 103-104).

No es extraño que una parte de las críticas que desde el propio marxismo se han realizado al estructuralismo así entendido hayan sido, junto a su ahistoricismo, la «sospechosa» cercanía que presentan sus conclusiones con el funcionalismo (enfoque privilegiado, no lo olvidemos, del pluralismo) hasta el punto de que Jessop, uno de los principales estudiosos y admiradores de Poulantzas, critica el «funcionalismo implícito» de este autor (Jessop, 1985).

El estructuralismo francés acuñó el concepto de autonomía relativa y estableció los presupuestos teóricos desde los que toda una corriente de pensamiento renovador de esta tradición ha desarrollado, ya en la actualidad, sus propios modelos explicativos. En esa línea se destaca en nuestros días el trabajo de Theda Skocpol y el de Bob Jessop, quienes, partiendo del marxismo estructural y superándolo refinan la idea de autonomía relativa de las instituciones políticas, a ellos nos dedicamos a continuación.

Theda Skocpol y la Sociología Histórica. La recuperación analítica del ámbito político

La escuela de la Sociología Histórica cuenta en su haber con autores tan prestigiosos como Perry Anderson, Charles Tilly, Immanuel Wallerstein y Theda Skocpol.

En este epígrafe nos centraremos en la obra de Theda Skocpol ya que en sus trabajos más recientes, y más relevantes para nuestros efectos, el Estado se constituye finalmente como sujeto privilegiado de su análisis. Así, en «El Estado regresa al primer plano: estrategias de análisis en la investigación actual» (Skocpol, 1995 [1985]), el objeto casi exclusivo de su estudio es el Estado, en particular el Estado liberal al que caracterizará como un *sujeto* político indiscutible que goza de autonomía. Efectivamente, desde sus trabajos originarios ha ido desarrollando un interés creciente por el es-

tudio del Estado y, más en concreto, sus trabajos se constituyen como un esfuerzo de reivindicación de las instituciones políticas como objeto independiente de análisis. Y es desde este punto desde el que establece su distancia respecto al marxismo clásico toda vez que «el marxismo no consiguió prever o explicar adecuadamente el poder autónomo de los Estados como maquinarias administrativas y coercitivas» (Skocpol, 1984 [1979]).

Paralelamente, el trabajo de Skocpol puede incluirse perfectamente en el marco de un análisis esencialmente estructural (Saavedra, 1993) en el que la atención se dirige especialmente a los condicionamientos internacionales e internos (especialmente la estructura del Estado y las clases) y queda excluida la alusión a actores. Por tanto, su trabajo se plantea como objetivo acentuar, dentro de la tradición marxista, los factores políticos más que los económicos (Ritzer, 1999). Establece de este modo un enfoque que denomina, usando redundantes términos que ya deben resultar familiares e indican un parentesco con teorías esbozadas más arriba, «perspectiva estructural no voluntarista» (Skocpol, 1984 [1979]).

Así, dentro del debate sobre la autonomía de la política nuestra autora se posiciona claramente, y una vez más el estructuralismo le lleva al reconocimiento de la autonomía de las instituciones políticas y a la comprensión de los factores políticos como hechos explicativos de primera importancia en la comprensión de los procesos revolucionarios que estudia, la política y las instituciones no son epifenómenos. En un párrafo declarativo de intenciones, y que constituye en sí mismo un despliegue de terminología estructuralista, expone nítidamente la vinculación, como hemos visto característica de los autores estructuralistas, entre este modelo y la concepción del Estado como sujeto (cuando menos) relativamente autónomo:

«Analizaremos las causas y los procesos de las revoluciones sociales desde una *perspectiva no voluntarista, estructural*, atendiendo a las estructuras y los procesos internacionales e histórico-mundiales, así como intranacionales. Un *acompañamiento teórico* importante consistirá en llevar a ciertos Estados —interpretados como *organizaciones* potencialmente *autónomas*, localizadas en la interfase de las estructuras de clase y en las situaciones internacionales— *al centro mismo de la atención*». (Skocpol, 1984 [1979]: 33, cursiva mía).

Ya hemos visto que ella es clara a este respecto desde el principio, y que desde «El Estado y las revoluciones sociales» se ubica en el estructuralismo y defiende el corolario de la autonomía (potencial dice ella, relativa diría Poulantzas) del Estado. Abundando más y detallando su análisis, señala que el Estado constituye «una estructura con una lógica y unos intereses que no han de ser necesariamente los mismos intereses de la clase dominante de la sociedad o de los miembros de los grupos políticos» (Skocpol, 1984 [1979]: 27).

Para Skocpol está claro y lo plantea con crudeza (teniendo en cuenta la tradición de la que procede) cuando se refiere a la elite norteamericana: «Los capitalistas norteamericanos carecen de autonomía nacional» (Saavedra, 1993), lo relevante en todo caso, es lo político y esto nunca puede entenderse partiendo de las tesis de la dependencia, es necesario por tanto un nuevo enfoque que explique el ámbito político desde él mismo. Partidos políticos, Gobierno, funcionariado, situación internacional, facciones partidistas, etc., se convierten así en variables explicativas de primer orden que gozan de capacidad explicativa ya que desarrollan lógicas e intereses propios que encuentran eco en el proceso político y, por tanto, todo intento de análisis debe tomar en consideración este tipo de factores.

El enfoque estratégico-relacional de Bob Jessop. Más allá de la autonomía relativa.

En una recopilación de artículos escritos en los últimos quince años Jessop se ubica claramente: «aún definiría mi aproximación como marxista» (Jessop, 1990: xii); y esto debido a que su proyecto se plantea como reto «integrar un punto de vista relacional del Estado con la consideración del capital desde una perspectiva marxista como relación social [...] mi creencia en que esto es posible a la vez que deseable ha reforzado mi compromiso con una exploración de vías potenciales dentro de un paradigma marxista sofisticado» (Jessop, 1990: 4).

No obstante, precisa más su ubicación dentro de la tradición marxista ya que la carga crítica con el marxismo tradicional determinista queda clara y es ampliamente heredera del trabajo de Poulantzas: «mi propio camino

toma la ruta del anti-reduccionismo más que la del determinismo [...] es un error reducir todas las relaciones sociales a su determinación económica. Mi aproximación recalca la *necesidad contingente* y la asimetría de los efectos sociales y niega que ningún conjunto de relaciones sociales pueda ser determinante en última instancia» (Jessop, 1990: 4)⁷.

No está de más señalar que el propio autor reconoce su deuda tanto con Poulantzas como con Skocpol, de la mano de los que señala, en términos que son prácticamente tomados de Poulantzas, que el Estado debe ser visto como un lugar de «dilemas estratégicos» y de «contradicciones estructurales» (Jessop, 1990).

En efecto, ya en sus primeros trabajos Jessop comienza a tratar a la sociedad como un conjunto de relaciones sociales. Así, en su concepto de societalización (*societalization*) señala que éste incide especialmente en que «la sociedad se refiere al proceso social en el que y a través del que son producidos efectos sociales. La premisa de esta aproximación es que la existencia de una sociedad no debe ser tomada como algo garantizado: debe ser constituida y reproducida a través de procesos sociales más o menos precarios y de prácticas que articulen diversas relaciones sociales para producir un *efecto* de sociedad» (Jessop, 1990: 4, cursiva mía). Con esto no quiere decir que la sociedad no exista, sino que aquí también debe dejarse de lado toda veleidad determinista, la sociedad no existe de una vez por todas sino que esta sujeta a variación. Lo que Jessop busca es acentuar el componente dinámico de toda formación social al definir ésta como básicamente «relaciones». Su preocupación, una vez más, es el anti-esencialismo y el anti-determinismo: «la naturaleza de cualquier sociedad particular varía [...] emerge de, y esta basada en, un extensivo sustrato de relaciones sociales» (Jessop, 1990: 5).

La sociedad por tanto no existe como ente determinado, fijado etc., sino que únicamente puede ser definida y comprendida a través de una aproximación relacional, sólo las cambiantes y contingentes relaciones constituyen lo que solemos denominar sociedad y ello lle-

vado hasta el extremo mas reducido posible «siempre existen elementos intersticiales, residuales, marginales, irrelevantes, recalcitrantes y contradictorios» (Jessop, 1990: 5). Efectivamente, la comprensión de la sociedad como relación (relaciones) multiplicadas hasta el infinito da cabida a la presencia de elementos contradictorios entre sí.

Por tanto, hablar de sociedad es referirse a toda una serie de prácticas y de relaciones que comprenden desde el más pequeño intercambio hasta las practicas de relación institucionalizadas. Esto le lleva a plantearse la idoneidad de todos los modelos que hemos denominado «sociales» o «socio-céntricos», para concluir que no pueden aportar más que explicaciones insatisfactorias toda vez que no pueden dar cuenta de lo esencial que no es más que esas relaciones. Más útil será concentrarse en los subámbitos específicos y en las instituciones en las que cristalizan esas relaciones: «no hay ninguna razón para privilegiar la sociedad como unidad de análisis [...] aún más, en el ejercicio de su responsabilidad en el mantenimiento de la cohesión social, el Estado no actúa en la *sociedad* como tal sino en un complejo campo de relaciones sociales. Esta es otra razón por la que la pareja Estado-sociedad es confusa» (Jessop, 1990: 5). El estudio de los subámbitos acerca a Jessop a los pluralistas de un modo determinante, del mismo modo su concepción del Gobierno como un actor sujeto a constantes dilemas estratégicos debido a los continuos cambios relacionales definitorios de toda estructura social o política hacen que el modelo estratégico-relacional de Jessop tenga evidentes líneas de contacto con el neopluralismo.

Así pues, el determinismo puede ser eliminado toda vez que, desde esta concepción, es imposible que las relaciones de clase agoten todas las relaciones posibles. Ésta ha sido la debilidad tradicional del marxismo y la que debe ser solventada a través de este expediente, a través de esta diferente conceptualización de la sociedad como conjunto contingente de relaciones: «visto desde esta perspectiva menos ambiciosa, hay dos debilidades potenciales en el análisis marxista: en primer lugar tiende a

⁷ La negativa de Jessop a aceptar la reserva de «última instancia» económica del estructuralismo está en el origen de su alejamiento de las posiciones estructuralistas de Poulantzas.

ignorar otros ejes de socialización o los trata como secundarios y en segundo lugar tiende a negar la autenticidad de proyectos que den primacía a otras formas de socialización» (Jessop, 1990: 6).

En resumen, si la sociedad es comprendida como un fenómeno natural e inclusivo se produce una invitación al esencialismo. Pero si abandonamos la noción de sociedad como un punto de referencia o de explicación privilegiado el peligro de esencialismo se elimina y con él toda forma de determinismo lo que a su vez se traduce en el reconocimiento de un ámbito propio y «liberado» para la política, que sigue reglas propias independientes en gran medida de cualquier control social por grupos o partidos que cristalicen demandas procedentes de ese ámbito «no estrictamente político». La cercanía de Jessop con el modelo Luhmaniano de los sistemas autorreferenciales o, en su propia terminología, sistemas *autopoieticos* es significativa, con él coincide en la fragmentación como característico de la sociedad contemporánea y de él toma la idea de que el sistema político, como todo subsistema, está sujeto a un «lenguaje» particular al que deben someterse todas las demandas que a él sean dirigidas y, de este modo, actúa como una caja oscura al exterior que filtra la información que recibe según el código binario presencia/ausencia de poder.

Frente a los modelos societarios, el estudio de los subámbitos relativamente autónomos y de las contradicciones estructurales que entre ellos y dentro de ellos se producen se revela como una tarea primordial para una adecuada comprensión de una dinámica política en la que el Gobierno y las instituciones políticas en general alcanzan un protagonismo incuestionable⁸ como sujetos activos determinados por sus propias reglas de comportamiento y su propio «lenguaje sistémico».

Conclusión

Como se señaló al comienzo de este trabajo, un problema básico de los estudios de Gobierno de Partidos es el déficit teórico, esta in-

suficiencia se destila en prácticamente todos los trabajos sobre la materia y se traduce en la dificultad para abordar su análisis más allá del estudio de casos. Por tanto nos encontramos ante un ámbito en el que la cada vez mayor abundancia de trabajos empíricos no encuentra traducción en un marco teórico comprensivo e integrado que ayude a sacar conclusiones generales, lo que es trabajo habitual de las Ciencias Sociales como esfuerzo para comprender más allá de las descripciones particulares.

Decíamos, asimismo, que una de las razones de esta debilidad teórica radicaba en la dificultad para engarzar los trabajos de Gobierno de Partidos en el marco que hoy se percibe como rígido y estrecho definido por los paradigmas dominantes en la Ciencia Política, el pluralismo y el marxismo. Tal dificultad se hace especialmente evidente toda vez que las conclusiones empíricas alcanzadas por los estudiosos de Gobiernos de Partidos cuestionan ampliamente las premisas teóricas tanto del marxismo tradicional como del pluralismo clásico.

Así, el estudio de las relaciones entre Gobiernos y partidos ha evolucionado rápidamente desde unas primeras tesis basadas en la dependencia del Gobierno respecto al partido que lo apoya, pasando por el planteamiento de la posibilidad de que la relación sea precisamente la inversa y el término determinante de la ecuación sea el Gobierno (Katz, 1987), hasta el reconocimiento contemporáneo de que el ejecutivo goza de mayor autonomía de la que generalmente se le ha supuesto (Blondel y Cotta, 1996). Difícilmente podía encontrar apoyo tal conclusión en unas teorías del Estado que aún era entendidas como esencialmente sociocéntricas y en las que se seguía intentando comprender, salvo esfuerzos marginales, las instituciones políticas desde su determinación por fuerzas sociales de todo tipo.

No obstante, en los últimos años se ha producido una evolución que, como se ha intentado mostrar en este artículo, se manifiesta en dos aspectos. En primer lugar, en un cuestionamiento de lo que podríamos denomi-

⁸ Ya no hay cláusula de «ultimo término» para la economía como en el estructuralismo original.

nar la ortodoxia tanto del pluralismo como del marxismo. Así, el neomarxismo contemporáneo de raíz estructuralista (Jessop, Skocpol) y el pluralismo contemporáneo (Lindblom, Dahl, Nordlinger) se han cuestionado algunos de los elementos que hasta entonces habían dado identidad a su teoría, sea la visión de lo político como simple resultado superestructural de lo económico y traducción instantánea de los requerimientos del «bloque de poder» o sea la concepción del Gobierno, mediatizado por partidos y grupos, como brazo ejecutor de decisiones que son el resultado de la libre competencia entre múltiples grupos que concurren en el Estado, definido como arena, para dirimir sus diferencias. Por otro lado, esa evolución se ha traducido en un acercamiento de las posiciones de ambas teorías secularmente enfrentadas, lo que se traduce en la posibilidad de hablar de la existencia de una convergencia teórica, en este sentido se pronuncian por ejemplo, J. Swartzmantel (1994), David Marsh (1997) y Eva Etzioni-Halevy (1993), mientras que otros teóricos señalan de modo similar que existen solapamientos entre los diferentes paradigmas contemporáneos (Dunleavy y O'Leary, 1987).

Lo relevante es que esa evolución «relajadora» de los rígidos modelos interpretativos tradicionales y esa convergencia se producen precisamente en torno al reconocimiento de que las instituciones políticas gozan de más autonomía de la que se les había supuesto anteriormente, en todo caso de que las instituciones políticas tienen entidad propia, y por tanto los modelos tradicionales eran explicativamente deficientes.

Así pues, nos encontramos en un momento en que los trabajos de Gobierno de Partidos pueden encontrar un fructífero campo teórico, una provechosa cantera de ideas, en unas teorías macropolíticas contemporáneas que constituyen la corriente principal de la Teoría Política y con las que las conclusiones empíricas alcanzadas por los trabajos sobre Gobierno de Partidos son ampliamente consistentes. Por su parte, tanto el marxismo postestructuralista como el neopluralismo contemporáneo encuentran la confirmación de sus postulados (convergentes) en el trabajo empírico realizado desde los más recientes estudios de Gobierno de Partidos. En todo caso, este encuentro de ámbitos secularmente separados es una posibilidad aún abierta al estudio y que en este artículo no se ha pretendido más que esbozar.

Bibliografía

- ALTHUSSER, L. (1965): *Pour Marx*, París, Maspero.
- (1971): *Ideology and ideological State apparatuses*, Londres, New Left Books. [1.ª edición: (1970): «Idéologie et appareils idéologiques de l'État», *La pensée*, 151, pp. 3-38.
- BENTLEY, A.F. (1908): *The process of government*, Chicago, Chicago University Press.
- BIRCH, A.B. (1964): *Representative and responsible government*, Londres, Allen & Unwin.
- BLOCK, F. (1987): *Revising state theory*, Filadelfia, Temple University Press.
- (1977): «The ruling class does not rule», *Socialist Revolution*, 3, pp. 6-28.
- BLONDEL, J. (1995): «Toward a systematic analysis of government-party relationship», *International Political Science Review*, 16.2, pp. 127-145.
- y COTTA, M. (Eds.) (1996): *Party and Government*, Londres, Mcmillan Press.
- CASTLES, F. y WILDENMANN, R. (eds.), (1986): *Visions and realities of Party Government*, Walter de Gruyter.
- DAHL, R. (1961): *Who governs?*, New Haven, Yale University Press.
- (1982): *Dilemmas of pluralist democracy*, New Haven, Yale University Press.
- DUNLEAVY, P., y O'LEARY, B. (1987): *Theories of the state*, Londres, Mcmillan.
- ETZIONI-HALEVY, E. (1993): *The elite connection*, Cambridge, Polity Press.
- HIRST, P. (1990): *Representative democracy and its limits*, Cambridge, Polity Press.
- JESSOP, B. (1990): *State Theory: putting the capitalist state in its place*, Cambridge, Polity Press.
- (1985): *Nicos Poulantzas: Marxist theory and political strategy*, Londres, MacMillan.
- KATZ, R.S. (1987): *Party Government: European and american experiences*. (Vol. 2 de: WILDENMANN, R. (ed.), (1987): *The future of party government*, Berlin, Walter de Gruyter.

- y MAIR, P. (1995): «Changing models of party organization and party democracy. The emergence of the cartel party», *Party Politics*, 1.1, pp. 5-28.
- KOOLE, R. (1996): «Cadre, catch-all or cartel?». *Party Politics*, 2.4, pp. 507-523.
- SAAVEDRA, L. (1993): «La sociología histórica», en: LAMO DE ESPINOSA, E., y RODRÍGUEZ, J.E. (1993): *Problemas de teoría social contemporánea*. Madrid. CIS.
- LATHAM, E. (1952): «The group basis of politics», *American Political Science Review*, 46.2, pp. 376-397.
- LINDBLOM, C. (1977): *Politics and markets*, Nueva York, Basic Books.
- FARR, J., DRYCEK, J.S., y LEONARD S.T. (eds.), (1999): *La ciencia política en la historia*, Madrid, Istmo.
- MARSH, D. (1997): «La convergencia entre las teorías del Estado», en: MARSH, D. y STOKER, G. (1997): *Teoría y métodos de la Ciencia Política*, Madrid, Alianza Editorial.
- y STOKER, G. (1997): *Teoría y métodos de la Ciencia Política*, Madrid, Alianza Editorial.
- NORDLINGER, E.A. (1981): *On the autonomy of the democratic state*, Cambridge, Harvard University Press.
- POULANTZAS, N. (1974): *Les classes sociales dans le capitalisme d'aujourd'hui*, París, Seuil.
- (1980): *Estado, poder y socialismo*. Madrid Siglo XXI. [1.ª ed.: (1978) *L'État, le pouvoir et le socialisme*, París, PUF.]
- RITZER, G. (1999): *La Teoría Sociológica contemporánea*, Madrid, McGraw Hill.
- ROSE, R. (1974): *The problem of Party Government*, Basingstoke, McMillan.
- SKOCPOL, T. (1984): *Los Estados y las revoluciones sociales*. México. FCE. [1.ª ed.: (1979): *States and social revolutions*, Cambridge, Cambridge University Press].
- (1995): *El Estado regresa al primer plano*, Zona Abierta, 50, [1.ª ed. en: EVANS, P., RUESCHEMEYER, D., y SKOCPOL, T. (1985): *Bringing the State back in*, Cambridge, Cambridge University Press].
- SMITH, M.J. (1993): *Pressure, power and policy*, Pittsburg, Pittsburg University Press.
- «El pluralismo», en MARSH, D. y STOKER, G. (1997): *Teoría y métodos de la Ciencia Política*, Madrid, Alianza Editorial.
- SCHWARZMANTEL, J.J. (1994): *The State in contemporary society*, Nueva York, Harvester.
- TRUMAN, D. (1951): *The governmental process*, Nueva York, Alfred A. Knoph.